

MLF

DOÑA MARÍA DEL CARMEN CORDOVEZ FELIPE, SECRETARIA TÉCNICA ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

CERTIFICO: Que en el día de la fecha el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente decreto con el número: 277/2017

"En relación con el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 21/2017** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **CIENTO NOVENTA MIL EUROS (190.000,00€)**, que ha sido incoado por orden de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, y resultando que:

1) Constan en el expediente propuestas de modificación presupuestaria de la Concejala Teniente de Alcalde de Educación, Juventud y Fiestas, necesaria para atender gastos corrientes en bienes y servicios de Educación y para las Fiestas del Stmo. Cristo de La Laguna. Para la financiación de la modificación presupuestaria se propone la minoración de la aplicación presupuestaria 151 32600 48000, señalándose en la propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde que *"...desde la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias se ha abierto convocatoria de ayudas para la adquisición y préstamo de libros de texto y materiales didácticos para el curso escolar 2017-2018 y no estando previstas mayores gastos en las aplicaciones presupuestarias en las que se propone la realización de las minoraciones...."*

2) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

4) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12017000035172, por importe de 190.000,00€, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiero.

5) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 28 de julio de 2017.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora

de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal,
RESUELVO:

Único.- Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 21/2017** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **CIENTO NOVENTA MIL EUROS (190.000,00€)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
151	32600	48000	Educación – Serv. Complem. Educación – A familias e instituc. sin fines de lucro	190.000,00
TOTAL				190.000,00

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
151	32000	22799	Educación – Admón. Gral. Educación – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	78.000,00
132	33800	22609	Fiestas – Fiestas – Actividades culturales y deportivas	22.400,00
132	33800	20300	Fiestas – Fiestas – Arrendam. Maquin., instalac. y utillaje	22.400,00
132	33800	22699	Fiestas – Fiestas – Otros gastos diversos	22.400,00
132	33800	22300	Fiestas – Fiestas – Transporte	22.400,00
132	33800	22199	Fiestas – Fiestas – Otros suministros	22.400,00
TOTAL				190.000,00

A efectos de que conste en el expediente administrativo, conforme al artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a veintiocho de julio de dos mil diecisiete.

